

manidades y Filosofía. Ese mismo curso el Instituto de Pamplona contaba con 162 alumnos.

Las cifras de seminaristas sufren constantes alteraciones a lo largo de los 36 primeros años del siglo XX. A grandes rasgos se observa una progresiva baja en la Restauración, un aumento en la Dictadura y una brusca caída en la segunda República, como un reflejo de las tensiones intraeclesiales y de la evolución política. Paralelamente, las listas de sacerdotes de la diócesis se van reduciendo a pequeña escala a medida que avanza el siglo, lo cual no significa escasez de clero. La tasa de ordenaciones se mantiene altísima, por delante de cualquier diócesis francesa o suiza, con las que el A. establece comparaciones.

A continuación el Dr. Pazos intenta delimitar el alcance de la crisis del Seminario en los comienzos de la centuria, sus causas y los remedios que se aplicaron. Analiza sagazmente la influencia de la familia, de la escuela y de la parroquia en las vocaciones. Dedicamos varios apartados, muy nuevos en nuestra historiografía al estudio sociológico del clero: estudia el origen geográfico de los ordenandos, señalando los arciprestazgos fecundos y los estériles; su procedencia social; la fecundidad vocacional por grupos profesionales y el nivel económico familiar. No sólo se desmenuzan los datos cuantitativos navarros, sino que se conectan con otros similares de España y de otros países.

Si la segunda parte es la más innovadora desde un punto de vista metodológico, la tercera resulta, sin duda, la más interesante. Está dedicada a la formación intelectual y espiritual del clero. Comienza por examinar los edificios ocupados por los seminaristas, los grupos en que estos estaban clasificados y separados: internos, externos, pasantes y fámulos. Destaca la tendencia a aislar el Seminario del mundo convirtiéndolo en una especie de invernadero, aunque el aislamien-

to no era tan cerrado como cabría deducir de la letra de los reglamentos.

Considera el profesorado como de alta calificación académica. Pasa revista tanto al equipo profesoral del rector don Dámaso Legaz como al que le sucedió. Al final del período estudiado había algunos profesores malísimos. El capítulo XII, Rectores y etapas del Seminario, y el XV, Los conflictos, son los que despiertan la máxima curiosidad por tratarse de acontecimientos que turbaron toda la diócesis, cuyo recuerdo aún permanece vivo.

Tales son, a grandes pinceladas, algunos de los numerosos temas que se abordan con serenidad y rica documentación en esta brillante obra. El autor, que ha expuesto en varios congresos internacionales algunas de las características históricas de la diócesis iruñesa, ofrece ahora a la comunidad científica y especialmente al público culto de Navarra un pedazo de la historia contemporánea de la Iglesia en nuestra provincia que, a no dudarlo, ha de ser leído con gran avidez.

J. Goñi Gaztambide

Luciano PEREÑA (ed.), *Tomás López Medel: Colonización de América. Informes y Testimonios (1549-1572)*, C.S.I.C. («Corpus Hispanorum de Pace», XXVIII), Madrid 1990, 403 pp.

Tomás López Medel, jurista, político y teólogo, estudió en la Universidad de Alcalá, Bolonia y París, en el esplendor de la teología y del derecho hispano del siglo XVI. Hombre de carácter fuerte y de gran fe y honradez. Sus trabajos en la Casa de Contratación de Sevilla, en aquel bullir del comercio de Indias, le dieron la práctica necesaria para sus embajadas y trabajos reales en América.

Recensiones

El «*Corpus Hispanorum de Pace*» aporta en este volumen el informe del que fue Visitador y Oidor de las Audiencias de Guatemala y Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVI. Estos informes y cartas recogidas de diversas fuentes (algunos inéditos), constituyen una documentación de gran valor para estudiar el asentamiento de la evangelización y del proceso colonizador americano, pasada la primera fase de descubrimientos y conquistas, así como para conocer la aplicación de las Leyes Nuevas de 1542 sobre el régimen de las encomiendas.

La documentación aportada viene precedida por un buen estudio del Prof. Luciano Pereña, en el que resalta la utopía y la realidad americana (p. 2), la conexión de este autor con Salamanca y la renovación de la Teología y del Derecho en la España del XVI (pp. 25); y, en definitiva, enmarca a López Medel en el mundo americano (p. 26).

De la lectura de esta obra resalta el atrevimiento con el que se expresa López Medel, que no teme —como Las Casas— fustigar la «Real Conciencia», expresando con claridad los desórdenes de los gobernantes americanos a cualquier nivel, tanto civiles como eclesiásticos: busca reclamar un mayor interés de la Corona por los asuntos de las Indias. Así dirá en una carta al Consejo de Indias fechada en 1557, reclamando reformas en Guatemala, Yucatán y Nueva Granada: «Acerca desto el remedio sería enviar santísimos Prelados, santísimos Jueces y Magistrados y celosísimos ministros del Evangelio para que se corrijan las malas costumbres y se castigue con rigor y se enmienden y mejoren para adelante con su buen ejemplo» (p. 126, cfr. pp. 165 y 294).

Los Documentos seleccionados se encuadran en los siguientes apartados: «Real Audiencia de Guatemala», «Nuevo Reino de Granada», «Juicio de Residencia», «Corte de Madrid» y «Meditación sobre las Indias Occidentales». Encontramos en ellos datos de in-

terés sobre los minuciosos pleitos planteados, visitas para recabar informes para el Consejo de Indias, situación económica, jurídica y espiritual del indio, etc.

Esta recopilación muestra con claridad lo que se ha venido denominando «sentido misionero de la conquista». Nuestro autor es hombre de una gran fe que no teme profetizar un castigo del cielo si no se evangeliza mejor (p. 125). Pide incluso la celebración de una misa votiva del Espíritu Santo para pedir luces antes de realizar una tasación (p. 122). Son continuas las referencias a la cristianización como motor y causa de la presencia en Indias de los españoles.

Respecto a la evangelización, los análisis realizados por López Medel le llevan a una serie de conclusiones, de las que recogemos algunos ejemplos: es preciso mejorar la predicación (pp. 30, 105-106); dividir las diócesis y nombrar más obispos evitando sedes vacantes (pp. 30, 127); reorganizar los arzobispados (pp. 31, 130-131); delimitar el perfil del obispo que se necesita en América (pp. 34-36, 289); reducir el número de penas canónicas que se aplican por parte de la autoridad eclesiástica (p. 99); mejorar la formación del clero regular (p. 38) y secular (p. 294); construcción de iglesias (p. 38, p. 181); elaboración de sermonarios, catecismos y tratados de higiene (pp. 39-41).

Por lo que se refiere a los sacramentos, resulta llamativo el interés que pone este autor: medidas para evitar la reiteración del bautismo (p. 107); celebración de los matrimonios indígenas (pp. 108-109); culto a la Eucaristía (p. 109); consejos a los PP. Dominicos para la instalación de un convento asegurando el necesario recogimiento (p. 185); y culto a los santos (p. 218).

Otras medidas que sugiere de interés civil serían, por ej., sobre conexión entre el orden civil y eclesiástico (pp. 39, 100), castigos de indios (p. 160), repartimientos de

Recensiones

indios (p. 160). Insiste en que el buen ejemplo de los españoles resulta capital para la evangelización de estos territorios, pues añade que, si no, se agregarán pecados a los ya conocidos por los indígenas (p. 129).

Para finalizar queremos resaltar que el juicio de residencia que se efectuó contra él es una buena comprobación de la base jurídica y legal en la que se apoya toda la conquista de América (pp. 245-285). Y que puede ser una de las grandes aportaciones de esta obra.

J. C. Martín de la Hoz

Ismael SÁNCHEZ BELLA, *Iglesia y Estado en la América española*, EUNSA («Colección Historia de la Iglesia», 16), Pamplona 1990, 132 pp.

El prof. Sánchez Bella —catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Navarra— añade con el presente trabajo una nueva obra a sus numerosas publicaciones sobre la historia americana, especialmente con relación al Derecho. Con sus mismas palabras en la presentación, este trabajo «planteado como un trabajo de síntesis, ha exigido sin embargo una amplia tarea investigadora para intentar abarcar aspectos todavía no bien conocidos, hasta el punto de que bastantes temas son abordados en él por primera vez». El libro forma parte de un amplio plan de investigación que se lleva a cabo en la Universidad de Navarra sobre diversos aspectos de Derecho indiano.

De la profundidad del estudio presente dan buena cuenta las notas, la bibliografía y la disposición de los temas. El libro se inicia con una amplia introducción —interesantísima— sobre el regalismo indiano, las concesiones pontificias, manifestaciones regalistas más importantes y la continuidad de ese regalismo por parte de los Austrias y Borbo-

nes. Pero en la introducción merece especial atención lo dedicado a los agentes del regalismo; ministros consejeros y fiscales así como el estudio sobre los obispos y religiosos de Indias y el regalismo. Es una visión panorámica, llena de datos y bien fundamentada en las fuentes.

El tema principal de la obra está dividido en dos partes. En la primera se examina la actitud de la Santa Sede ante el Patronato Indiano y en la segunda, el Regalismo indiano del siglo XVIII. En la parte dedicada a la Santa Sede se sigue un orden temático y cronológico en cuanto a las manifestaciones en las relaciones con el Patronato: la pretendida incomunicación con Roma, la visita «ad limina», la exclusión del Nuncio en Madrid, la retención de bulas y el forcejeo de Felipe II, culminando en 1568. Con ello está unida la actitud de Propaganda Fide, las condenas doctrinales y la postura de la Santa Sede ante la Recopilación de 1680, para concluir con la situación en el siglo XVIII: juzgada a priori —dice el Autor— la actitud de la Santa Sede frente al Patronato indiano de los Reyes de España podrá parecer excesivamente débil y complaciente. Pero si nos situamos, por ejemplo, en el siglo XVI, en el reinado de Felipe II... podemos comprender que era difícil otra postura que la de contemporizar... La Iglesia no se enfrenta, en el caso español, con cuestiones dogmáticas ni problemas de cisma o de falta de adhesión a la Sede Apostólica, sino a un paternalismo estatal que ahogaba la legítima libertad de actuación de la Iglesia, aunque fuera acompañada de un sincero deseo evangelizador. Si se mide por sus frutos, hay que reconocer que la política religiosa de los monarcas españoles contribuyó eficazmente a la consolidación del Catolicismo en el Continente americano y en Filipinas» (p. 105-106).

La segunda parte —más extensa que la primera y eje central de la obra— está dedicada al regalismo indiano del siglo XVIII y